

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	125 —
Año .....	245 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de tres meses desde su publicación sólo se pagan al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año actual y a 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada unidad o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o persona que lo interes.

Los anuncios que al pago, sólo se insertarán previo abono a cualquier persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar de Boleín respectivo como comprobante, siendo de pago los doblés que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boleín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignate.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boleín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boleín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada sesenta.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

Núm. 1.801

**SECCION CATASTRO**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Alcalá de Moncayo, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.802

**SECCION CATASTRO**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasifi-

cación de las fincas rústicas del término municipal de Litago, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en el Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1.803

**SECCION CATASTRO**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Ambel, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publi-

Núm. 1.800

**Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza**

**SECCION CATASTRO**

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las relaciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Malón, en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.



cación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 23 de marzo de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 1.756

### Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de rústica pertenecientes a los años 1953 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Sos del Rey Católico, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombres de los deudores y débitos por principal

Vicenta Beltrán Berni, 82'80 pesetas.  
Evarista Lapieza Mezod, 123'05.  
Cesáreo Pérez, Salvo, 87'54.  
Consuelo Beltrán Iñiguez, 94'87.  
Pilar Esteban Artieda, 312'61.

Purificación Lapieza Lapieza, 157'71.  
Transfiguración Lacuey Labarta, pesetas 53'76.

Jacinto Otal Plo, 304'94.

Juan Pérez Legarre, 151'56.

Dolores Sánchez Villacampa, 37'80.

Venturina Sarrías Cortés, 215'79.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.757

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de rústica pertenecientes a los años de 1951 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombres de los deudores y débitos por principal

Gabriel Casajús Aguas, 226'51 pesetas.  
Jacinta Lacasta Biesa, 274'81.  
Salvador Mallé Pérez, 1.546'39.  
Carmen Muriel Gracia, 85'57.

Tomas Sangorrin Navascués, pesetas 538'56.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.758

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la zona de Sos del Rey Católico, a la que corresponde el pueblo de Pintano;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de urbana pertenecientes a los años 1953 a 1956 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial" y a la Alcaldía de Pintano, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

#### Nombres de los deudores y débitos por principal

José Aguas Longás, 165'50 pesetas.  
Jenaro Aires Sánchez, 195'01.  
Babil Bescós Arnal, 149'11.  
Elena Cortés Buey, 149'11.  
Martín Diest Longás, 139'06.  
Jacinto Gómez López, 155'36.  
Gregorio Guallar, 149'11.  
Antonio Laplaza Estallo, 208'67.  
José-María López Diest, 189'63.  
Timoteo Mallé Anaya, 127'24.  
José Miranda Aires, 149'11.



José Navascués Plano, 114'32.  
Marcelino Serrano Serón, 159'38.  
Juan Soteras Villacampa, 230'14.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.759

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años de 1953 a 1956 del pueblo de Uncastillo, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 21 de marzo de 1957:

1. Francisco Calvo Tris: Un campo en el término municipal de Uncastillo, partida de "Cadraba", que linda: Al Norte, con herederos de Monguilán; Sur, Vicenta Jordán, y Este y Oeste, con herederos de Monguilán, de 50 áreas de cabida.

2. Felisa Lázaro Larcuén: Un campo en el mismo término municipal, partida de "Oliz", que linda: Al Norte, Casanova; Sur, José Navarro; Este, Casanova, y Oeste, José Navarro, de 4 hectáreas de cabida.

3. Dionisio Paradís Samatán: Un campo en el mismo término que los anteriores, partida de "Rosella", que linda por sus cuatro puntos cardinales con herederos de Monguilán, de 50 áreas de cabida.

4. Francisco Remón Larripa: Un campo en el mismo término, partida de "Estanca de Sádaba", que linda: Al Norte, con Estanca; Sur y Oeste, Leoncio Mayayo, y Este, acequia, de 80 áreas de cabida.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uncastillo, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, con-

forme a lo que determina el art. 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.760

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución urbana pertenecientes a los años de 1953 a 1956 del pueblo de Longás, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 21 de marzo de 1957:

Victoria Portas Bermejo: Una casa en el pueblo de Longás, sita en la calle de Don Fernando el Católico, número 1, que confronta; Por la derecha entrando, con casa de los herederos de Valentina Garin; izquierda, con huerto seco, y por la espalda, con casa de Martina Fernández, de 50 metros de superficie.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Longás, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 1.761

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución rústica pertenecientes a los años de 1950 a 1956 del pueblo de Escó, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron

declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 21 de marzo de 1957:

Angel Esparza Arbea: Un campo en el término municipal de Escó, partida "Vieja", que linda: Al Norte, con acequia; Sur, Santos Esparza; Este, Vicente Iso, y Oeste, Gregorio Odériz, de una hanega de cabida.

Otro campo en el mismo término que el anterior, partida de "Magro", que linda: Al Norte, común; Sur, acequia; Este, Ramón Pérez, y Oeste, Domingo Ripalda, de 3 áreas y 50 centiáreas

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escó, requiriendo al propio tiempo a los expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 22 de marzo de 1957.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 1.677

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por la expropiación de terrenos para la apertura, llevada a efecto, de la prolongación de la calle de Boggiero, y cuyo presupuesto asciende a 311.193'75 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán



por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.676

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de pavimentación de un trozo del Camino de Monzalbarba, y cuyo presupuesto asciende a 108.383'87 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.677

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por la expropiación de las casas números 8, 10 y 12, llevada a efecto, de la calle de Santa Catalina, para alineación y ensanche de la misma, y cuyo presupuesto asciende a 211.803'95 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.678

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por la instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en el paseo de General Mola, y cuyo presupuesto asciende a 1.255.995'03 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.680

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó aprobar la liquidación de la cuenta general del presupuesto refundido del ejercicio de 1956, que arroja un superávit de 9.520.329'64 pesetas.

En el plazo de quince días y ocho más, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

A los indicados efectos, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.682

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó aprobar el anteproyecto de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, dentro del presupuesto ordinario de 1957, por un montante de pesetas 11.134.789'40.

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular, a tenor de lo dispuesto en el artículo 691, en relación con el 682 de la vigente Ley de Régimen Local.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.679

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14, acordó aprobar la liquidación de la cuenta general de los presupuestos ordinarios fusionados de las Zonas de Ensanche de Miralbuena y Miraflores, que rigieron en 1956, con un superávit de 1.614.459'76 pesetas.

Durante el plazo de quince días y ocho más, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, todo ello a tenor de lo dispuesto en los artículos 790 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

A los efectos oportunos, el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de marzo de 1957.—  
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.683

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Manifestación, tramo comprendido entre las de Imperial y Virgenes, y cuyo presupuesto asciende a 26.511'46 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas de hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por



la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de Su Excelencia; El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.754

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Jesús Aguas Lajunza, vecino de Boquiñeni, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de Fincas Rústicas del Carladero, de Boquiñeni, solicita la inscripción en el Registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno en el río Ebro, término municipal de Boquiñeni (Zaragoza), para paso en barca de carruajes, caballerías y personas interesadas en las explotaciones agrícolas de las fincas de la partida del "Carladero", del término de Boquiñeni, cuyo paso se realiza en el cruce del río Ebro con el camino público de Boquiñeni a Remolinos, aprovechamiento que han adquirido por prescripción que acreditan mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, núm. 26, 2.º)

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero, (ilegible).

Núm. 1.755

Nota-anuncio

D. Florencio Pérez Marco y D. José Polo Benito, vecinos de Cabolafuente (Zaragoza), solicitan la inscripción en el libro registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno derivado del barranco de Cobalana, de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Barranco de Cobalana.

Término municipal donde radica la toma: Cabolafuente (Zaragoza).

Lugar de emplazamiento de la toma: Fuente de los Taberneros.

Caudal aproximado: Medio litro de agua por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego.

El título en que se funda el derecho

de los peticionarios es el de prescripción acreditada mediante acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 16 de marzo de 1957.—El Ingeniero, (ilegible)

Núm. 1.772

### Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre Colonización y Distribución de la Propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras "en exceso" correspondientes a las parcelas de la zona regable dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, que se indican a continuación, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del art. 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que en los días y horas que se señalan a continuación, y en las respectivas parcelas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 65 y otras (Sector II, Agrupación a) 2 y 3).

Superficie excedente: 131'0257 hectáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 3 de abril 1957, a las diez horas.

Número de la parcela en el proyecto de parcelación: 759 y otras (Sectores I y II).

Superficie excedente: 265'1189 hectáreas.

Fecha señalada para el levantamiento del acta previa: 4 de abril 1957, a las diez horas.

Madrid, 9 de marzo de 1957.—El Director general: P. D., Martínez Borque.

Núm. 1.746

### Instituto Nacional de la Vivienda

DELEGACION REGIONAL

Anunciando subasta-concurso para la ejecución de las obras que se indican

El Instituto Nacional de la Vivienda anuncia subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta viviendas para la entidad benéfica del "Hogar Cristiano", en Zaragoza, de "renta limitada", con sujeción al procedimiento establecido en los artículos 75 y siguientes del Reglamento de 24 de junio de 1955.

Los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

El proyecto de las viviendas de renta limitada ha sido redactado por don Diego de Corral y Jordán de Urriés, D. Agustín Delgado de Robles y Velasco y D. Santiago Lagunas Mayandía.

El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de 5.528.360'48 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 85.283'60 pesetas.

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admiten en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda (Mayor, 40, Zaragoza), durante treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Delegación Regional del Instituto Nacional de la Vivienda du-



rante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma provisional, y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la ejecución, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los siguientes documentos:

1.º La documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Las referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras realizadas por la Empresa constructora.

3.º La relación del personal facultativo empleado en la Empresa.

4.º Referencias económicas, indicando el capital social.

5.º El estudio de la marcha de la obra en los doce meses de plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Secretario de la Mesa en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Secretario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos constituidos y demás documentos presentados, reteniéndose únicamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 15 de julio de 1954). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 % de reducción.

Este concurso subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

[En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

Zaragoza, 25 de marzo de 1957.—El Delegado-Inspector regional del Instituto Nacional de la Vivienda, Lorenzo Monclús.

Núm. 1.415

### Jefatura de Obras Públicas

*Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de diciembre de 1956*

Matrícula: B-87315.

Marca: Vespa.

Reforma: Dos asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Angel Jiménez

Domicilio y población: Coso, 79, Zaragoza.

Matrícula: B-34962.

Marca: B. S. A.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Santiago Sánchez.

Domicilio y población: Carmen, número 26, Zaragoza.

Matrícula: M-29284.

Marca: Citroën.

Número del motor: 131-YR.

Número del bastidor: 315303Z.

Asientos: 2.

Carga: 500 Kg.

Tara: 1.320 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Mariano Artigas.

Domicilio y población: R. Tapiador, número 4, Zaragoza.

Matrícula: M-42279.

Marca: Mercedes B.

Número del motor: Barreiros 40635.

Número del bastidor: LI-105348.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 2.750 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Miguel Soláns.

Domicilio y población: J. Comin, 14, Zaragoza.

Matrícula: M-82265.

Marca: Bedford.

Número del motor: Barreiros 6251.

Número del bastidor: 98869.

Asientos: 3.

Carga: 3.500 Kg.

Tara: 2.880 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Manuel Escosa.

Domicilio y población: Zurita, 7, Zaragoza.

Matrícula: M-86828.

Marca: Lancia.

Número del motor: Pegaso Z956Z.

Número del bastidor: 1111.

Asientos: 3.

Carga: 7.000 Kg.

Carga: 4.000 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Calixto Carbonell.

Domicilio y población: Andorra (Teruel).

Matrícula: M-129562.

Marca: Vespa.

Número del motor: V55M26335.

Número del bastidor: VT-24697.

Asientos: 3.

Tara: 110 Kg.

Reforma: Tres asientos.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Javier Travesado.

Domicilio y población: Peligros, 3, Madrid.

Matrícula: NA-5439.

Marca: Erskine.

Número del motor: 6355.

Número del bastidor: B-396.

Asientos: 2.

Carga: 750 Kg.

Tara: 1.570 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Esteban Estella.

Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).

Matrícula: NA-5573.

Marca: Diamond.

Número del motor: Perkins 3077962.

Número del bastidor: 26246.

Asientos: 3.

Carga: 5.000 Kg.

Tara: 3.600 Kg.

Reforma: Cambio de motor.

Propietario: Amancio Lisbona y Cristóbal Feced.

Domicilio y población: Castellote (Teruel).

Matrícula: NA-6921.

Marca: L. I. C.

Número del motor: Peugeot NA3258.

Número del bastidor: B-825.

Asientos: 2.

Carga: 500 Kg.

Tara: 1.130 Kg.

Reforma: Cambio de carrocería.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Félix Vela.

Domicilio y población: San Lorenzo, 7, Zaragoza.

Matrícula: PO-5247.

Marca: Ford.



- Número del motor: Barreiros 6926.  
Número del bastidor: 1370851.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.500 Kg.  
Tara: 2.675 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Angel Brosed.  
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).
- Matrícula: PO-6649.  
Marca: Reo.  
Número del motor: Barreiros 7074.  
Número del bastidor: 57667.  
Asientos: 3.  
Carga: 7.000 Kg.  
Tara: 3.510 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Compañía de Industrias Agrícolas.  
Domicilio y población: Plaza de España, 6, Zaragoza.
- Matrícula: S-6058.  
Marca: Norton.  
Número del motor: 62136.  
Número del bastidor: 57567.  
Asientos: 2.  
Tara: 140 Kg.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Agustín Lázaro.  
Domicilio y población: Cadrete (Zaragoza).
- Matrícula: V-20653.  
Marca: Packard.  
Número del motor: G. M. C. 270378-290.  
Número del bastidor: 215187.  
Asientos: 8.  
Tara: 2.520 Kg.  
Reforma: Cambio de carrocería.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Daniel Zaera.  
Domicilio y población: Alcañiz (Tera).
- Matrícula: VA-3771.  
Marca: Berliet.  
Número del motor: Nasse 96279.  
Número del bastidor: 132475.  
Asientos: 3.  
Carga: 8.000 Kg.  
Tara: 6.500 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Nicolás Quintín.  
Domicilio y población: San Antonio núm. 4, Zaragoza.
- Matrícula: Z-3286.  
Marca: Citroen.  
Número del bastidor: 33692E129.  
Número del bastidor 9255.  
Asientos: 2.  
Carga: 750 Kg.  
Tara: 1.440 Kg.
- Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Emilio Heras.  
Domicilio y población: Princesa, 10, Zaragoza.
- Matrícula: Z-4191.  
Marca: Wyllis.  
Número del motor: G. M. C. 270577-943.  
Número del bastidor: 10579.  
Asientos: 2.  
Carga: 2.600 Kg.  
Tara: 2.400 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Andrés Palacios.  
Domicilio y población: Paseo las Damas, 21, Zaragoza.
- Matrícula: Z-5314.  
Marca: B. S. A.  
Número del motor: A-6-307.  
Número del bastidor: A-4820.  
Asientos: 3.  
Tara: 270 Kg.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Antonio Gavin.  
Domicilio y población: Cervantes, núm. 12, Zaragoza.
- Matrícula: Z-6319.  
Marca: G. M. C.  
Número del motor: Barreiros 7144.  
Número del bastidor: 122114175-B.  
Asientos: 30.  
Tara: 4.250 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Automóviles Río Aranda.  
Domicilio y población: Brea de Aragón (Zaragoza).
- Matrícula: Z-8566.  
Marca: Ford.  
Número del motor: Barreiros 40524.  
Número del bastidor: BB-184192286.  
Asientos: 2.  
Carga: 3.000 Kg.  
Tara: 2.390 Kg.  
Reforma: Cambio de motor.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Mercedes Aguirre.  
Domicilio y población: Arzobispo Doménech, 100, Zaragoza.
- Matrícula: Z-10174.  
Marca: Derbi.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Mariano Gil.  
Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 201, Zaragoza.
- Matrícula: Z-10595.  
Marca: Guzzi Hispania.  
Servicio que va a realizar: P.  
Reforma: Dos asientos.  
Propietario: Eduardo Belloc.  
Domicilio y población: Barrio Movera, 95, Zaragoza.
- Matrícula: Z-10600.  
Marca: Derbi.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Vicente Royo.  
Domicilio y población: Camino de las Fuentes, 95, Zaragoza.
- Matrícula: Z-10774.  
Marca: Vespa.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Tomás Gracia.  
Domicilio y población: Villamayor (Zaragoza).
- Matrícula: Z-11337.  
Marca: Peugeot.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Ramón Rausells.  
Domicilio y población: Argensola, núm. 5, Zaragoza.
- Matrícula: Z-11493.  
Marca: M. V.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Luis Sisamón.  
Domicilio y población: Movera, 181, Zaragoza.
- Matrícula: Z-12502.  
Marca: Vespa.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Teodoro Abadía.  
Domicilio y población: Costa, 3, Zaragoza.
- Matrícula: Z-12770.  
Marca: Vespa.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Joaquín Aliaga.  
Domicilio y población: Sanclemente, 6, Zaragoza.
- Matrícula: Z-13287.  
Marca: Iso.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Manuel Gascón.  
Domicilio y población: Alcañiz (Tera).
- Matrícula: Z-13457.  
Marca: Vespa.  
Reforma: Tres asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Fernando Baqué.  
Domicilio y población: Predicadores, 17, Zaragoza.
- Matrícula: Z-13916.  
Marca: J. V.  
Reforma: Dos asientos.  
Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Joaquín Mínguez.  
Domicilio y población: Camino Filas, 18, Zaragoza.
- Matrícula: Z-14204.  
Marca: M. V.  
Reforma: Tres asientos.



Servicio que va a realizar: P.  
Propietario: Tomás Díaz.  
Domicilio y población: Gral. Franco, 31, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe accidental, A. Fernández.

Núm. 1.696

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Arándiga, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

*Frutales riego:* Clase primera, pesetas 2.996; id. segunda, 1.699; id. tercera 875.

*Cereal riego:* Clase primera, pesetas 1.652; id. segunda, 740; id. tercera, 480.

*Viña riego:* Clase primera, 1.072 pesetas; id. segunda, 867; id. tercera 559 pesetas.

*Olivar riego:* Clase primera, pesetas 1.072; id. segunda, 629; id. tercera, 502.

*Cereal seco:* Clase primera, pesetas 242; id. segunda, 166; id. tercera, 53.

*Viña seco:* Clase primera, pesetas 737; id. segunda, 531; id. tercera, 240 pesetas.

*Olivar seco:* Clase primera, pesetas 402; id. segunda, 316; id. tercera, 245 pesetas.

*Eras:* Clase única, 242 pesetas.

*Almendros:* Clase única, 226 pesetas.

*Erial a pastos:* Clase primera, pesetas 26; id. segunda, 14.

*Cañas:* Clase primera, 382 pesetas; id. segunda, 314; id. tercera, 247.

*Arboles de ribera:* Clase única, pesetas 350.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 22 de marzo de 1957.—  
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 1.585

JUZGADO NUM. 1

*Anulación de requisitoria*

El Juzgado de instrucción núm. 1 de la capital deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Ramón González Torres, en sumario número 284 de 1945, abandono de familia, por haber sido habido.

Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez de instrucción, Ignacio de Lecea.

Núm. 1.590

JUZGADO NUM. 2

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento de la Ley de Arrendamientos Urbanos seguido en este Juzgado con el número 234 de 1956 a instancia de D. Antonio Lalana Franco, contra otro y "Compañía de Seguros Mediterránea" se ha dictado la siguiente

"Sentencia. — Zaragoza a 1 de marzo de 1957.—El Sr. D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio de arrendamiento urbano promovidos por D. Antonio Lalana Franco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Giménez Gil, bajo la dirección del Letrado Sr. Sánchez Morales, contra la "Compañía de Seguros Mediterránea", que no ha comparecido en autos, y D. Germán Rubio García, mayor de edad, casado, agente de seguros y de esta vecindad, representado por el Procurador Sr. Segarra, bajo la dirección del Letrado Sr. Miret, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...

Fallo: Que estimando como estimo la excepción de incompetencia jurisdiccional opuesta por la representación del demandado D. Germán Rubio García, debo declarar y declaro no haber lugar a la demanda de desahucio que contra él y "Compañía Mediterránea" formuló el Procurador D. José Giménez Gil, en nombre de D. Antonio Lalana Franco, a quien se condena al pago de las costas del juicio por resultar ello preceptivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la "Compañía Mediterránea", que no ha comparecido en autos, se expide el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma. — El Secretario, Francisco Solchaga.

#### J. JADOS MUNICIPALES

Núm. 1.719

JUZGADO NUM. 1

D. Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 y sustituto legal de este Juzgado número 1, ambos de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil seguido en el Juzgado número 1, y señalado con el número 111 de 1957 a instancia de D. Francisco Torres Clavero, asociado a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, y representado por el Procurador Sr. Ortega Frisón, contra D.ª Felicidad Forniés, viuda de D. Francisco Cuartero, y contra los herederos desconocidos de éste, sobre reclamación de 824'40 pesetas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. González García.—Juzgado municipal número 1 de los de Zaragoza, a 21 de marzo de 1957.—Por presentada la anterior demanda, y siendo competente este Juzgado para conocer de la misma, se señala para la celebración del juicio verbal solicitado el día 25 de abril próximo, a las diez horas, a cuyo fin cítese a las partes, haciéndolo a la demandada D.ª Felicidad Forniés (viuda de D. Francisco Cuartero), con entrega de copia de la demanda y cédula de citación, con los requisitos y advertencias legales, y en cuanto a los herederos desconocidos de D. Francisco Cuartero por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, remitiéndose otro al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Así lo acuerda y firma el señor Juez municipal expresado, de que doy fe.—F. González.—C. Reguero." (Rubricados).

Y para que conste y a efectos de la citación por edictos mencionada en la providencia transcrita, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Fermín González.—Por su mandato: El Secretario, (ilegible).